



## ACUERDO DE CONCEJO N° 075-2013-MDJM

Jesús María, 13 de diciembre del 2013

### EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;

**VISTO**, en sesión ordinaria de Concejo de la fecha y con la dispensa del trámite de Lectura y Aprobación de Acta; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 229-MDJM se aprobó el Reglamento de Condecoraciones de la Municipalidad Distrital de Jesús María;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo Décimo de la precitada norma, la Comisión de Condecoraciones mediante Dictamen de fecha 09 de diciembre del 2013, ha procedido a recomendar se otorgue la Condecoración Ciudad de Jesús María al **MINISTERIO DE SALUD** por su labor promotora de la salud en nuestro país, optimizando la prevención de las distintas enfermedades y garantizando la atención integral de salud de todos los peruanos; asimismo, por conducir y delinear las políticas sanitarias en concertación con todos los sectores y actores sociales, resaltando y priorizando la dignidad personal; y además por ser vecinos representativos de nuestra jurisdicción;

**EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 8 DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, EL CONCEJO MUNICIPAL; ADOPTO EL SIGUIENTE,**

### ACUERDO:

**Artículo Único.- OTORGAR** la *Condecoración Ciudad de Jesús María* al **MINISTERIO DE SALUD**, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA  
RAFAEL VERA MASCARO  
SECRETARIO GENERAL

  
Municipalidad Distrital de Jesús María  
Dr. ENRIQUE OCROSPOMA PELLA  
ALCALDE